

con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse, en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso primero, letra A, de la casa número 18 de la calle José María Reparaz, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 113, libro 76, finca registral número 4.650.

Dado en Pamplona a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.079.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

Hace saber: Que, en virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 23 de enero de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 429/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a don Francisco Muñoz Jiménez, doña María de las Mercedes Barbero Montero, don Juan José Muñoz Jiménez y doña Engracia García Boleas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

1. Urbana. 56. Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta contando la baja primera de la casa número 6, en Parla, calle Palencia, número 20, urbanización «Villa Juventus». Ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su frente, descansillo, caja de escalera, piso D y patio de luces; derecha, entrando, piso B; izquierda, patio de luces y piso B de la casa número 7, y al fondo, vuelo sobre la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Parla, al tomo 246, libro 165, folio 101, finca número 12.615 (hoy finca 4.751, al tomo 585, libro 92, folio 29). Pertenece en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes a los cónyuges don Juan José Muñoz Jiménez y doña Engracia García Boleas, por compra a doña Juana Rosario Irizo Sánchez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 3 de abril de 1998, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 16.095.910 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subastas, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 5 de junio de 1998, a las once treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de enero de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—6.100.

PICASSENT

Edicto

Doña Isabel Carrión Tornero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 212 de 1997 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, contra don José Pascual Mari Sanbartolomé, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 29 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar; para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Vivienda del piso quinto, tipo C, puerta número 35, con distribución propia para habitar, pertenece al edificio sito en Real de Montroy, calle José Antonio, número 18, hoy Doctor Fleming, número 24. Tiene una superficie construida de 116 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, calle José Antonio, hoy Doctor Fleming; izquierda, rellano de escalera, y fondo, patio de luces y vivienda puerta 36. Cuota de participación: 1,68 por 100. Forma parte de una edificio situado en Real de Montroy, calle Doctor Fleming, número 24, antes José Antonio, número 18; cuyo solar tiene una extensión superficial de 1.041 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.699, libro 59, folio 123, finca 4.284, inscripción séptima. El valor de la finca a efectos de la primera subasta es de 11.392.000 pesetas.

Dado en Picassent a 30 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Isabel Carrión Tornero.—5.915.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 532/1995 se tramita juicio de menor cuantía, en el trámite de la vía de apremio, a instancia de doña Jacqueline Rolande Souchet, representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra don Enrique González Nogués, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en el que se ha acordado publicar edicto ampliatorio del publicado con fecha 12 de enero de 1998, en el que se haga constar que:

Lote número 1: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.124, libro 323, folio 43, finca registral número 12.023.

Lote número 2: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.825, libro 243, folio 110, finca registral 21.716.

Dado en Picassent a 27 de enero de 1998.—La Secretaria.—6.085-E.

POLA DE LENA

Edicto

Doña Luisa María Quintela Baizán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lena y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 45/1997, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Martínez Fernández, frente a doña María Josefa Sánchez Fueyo, don Rafael Nieto Cano y don Javier Nieto Cano, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.650.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 16 de abril de 1998, a la misma hora y tipo que el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3327/0000/18/0045/97.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Descripción de la finca

Nave de una sola planta, con una alzada de 2 metros 70 centímetros, a usos industriales, dedicada a fábrica y elaboración de quesos. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados de superficie construida. Linda por todos sus lados con la parcela en la que se encuentra enclavada.

Nave o galpón, de una sola planta, que tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados y linda por todos sus lados con la finca en la que se encuentra enclavada. Estos dos predios se hallan pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo la finca donde se encuentran enclavadas al tomo 863, libro 338, folio 73, finca número 36.163, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Pola de Lena a 13 de enero de 1998.—La Juez, Luisa María Quintela Baizán.—La Secretaría.—5.902.

PONFERRADA

Edicto

En virtud por lo dispuesto por el señor don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de los de Ponferrada y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 23/1997, seguido a instancia de la Procuradora doña María Encina Frá

García, en nombre y representación de la entidad «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Bembibre, avenida de Villafranca, 70, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», y se acordó la convocatoria a Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la entidad suspensa, previniéndoles que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ponferrada a 2 de febrero de 1998.—El Secretario.—7.074

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Minerva Pérez Lorenzo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Alcorde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/0155/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nave industrial en construcción, de superficie construida, aproximada, 1.020 metros cuadrados, construida sobre la parcela de terreno denominada con el número 1 de manzana M-2, en donde llaman Risco Prieto, en puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, ocupando la integridad de la parcela una extensión superficial de 1.220 metros cuadrados. Linda dicha nave: Al norte o frontis y sur, con zona ajardinada de aproximadamente 100 metros cuadrados dentro de la propia parcela; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la parcela número dos de la misma manzana. Linda todo: Norte y sur, calle del polígono; naciente, calle del polígono, y poniente, parcela número 2 de la misma manzana. Inscripción: Tomo 417, libro 83, folio 148, finca número 8.666 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario.

Tipo de subasta: 38.046.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Minerva Pérez Lorenzo.—La Secretaria.—5.937.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 179/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Construcciones Hermanos Moreno Gómez, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 3.600.000, 7.600.000, 6.700.000, 1.200.000, 24.700.000, 4.500.000, 7.600.000 y 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de marzo de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 25 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.